



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



Oficio No. 075-2024
Ref. MFP/HJBM/daot

Ciudad de Flores, Petén, 12 de enero de 2024.

Licda. Keila Gramajo Vilchez
Secretaria General
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Ciudad de Guatemala, Guatemala C.A.
Su despacho.

Estimada Secretaria General

Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Flores, Petén, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacer entrega en formato digital en un CD identificado del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI), Plan Operativo Multianual 2024-2028 (POM), y el Plan Operativo Anual (POA) 2024, correspondiente a la Municipalidad de Flores, Petén; asimismo dicha información fue enviada al correo electrónico segeplanpeten@gmail.com.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente.



Heler Joel Bernales Martínez
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com

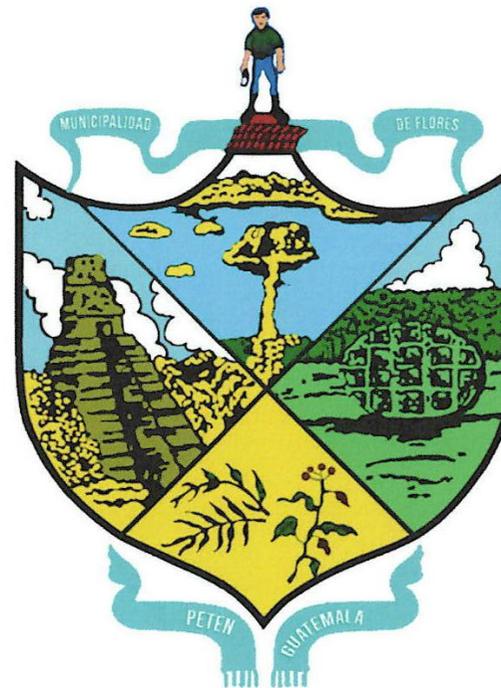
PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2024
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2024-2028



HELER JOEL BERNALES MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL
FLORES, PETEN



PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2024
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2024-2028




ERNESTO BENJAMIN SICAL FIELES
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION


HELIER JOSÉ BENJAILES M. PETENINEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN

FLORES, PETEN, ENERO DE 2024





INDICE

1. **Introducción**
2. **Certificación del punto de acta de aprobación del PEI, POM 2024-2028 y POA 2024**
3. **Marco Estratégico**
4. **Análisis De La Situación Institucional**
5. **Base Legal**
6. **Marco Institucional**
7. **Principios Y Valores**
8. **Alcance y Limitaciones**
9. **Matriz de Disponibilidad Financiera**
10. **Proyectos de Inversión 2024**
11. **Ejes Estratégicos**
12. **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025**
13. **PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2024-2028**
14. **PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**
15. **Metodología del Plan Operativo Anual (POA) 2024**
16. **Anexos**





1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Flores Petén, por medio de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- presenta el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, el cual constituye una herramienta de planificación estratégica y/o gestión de corto y mediano plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la Municipalidad contemplan realizar, esto permitirá optimizar los recursos y orientar de mejor manera el cumplimiento de los resultados, así como también efectuar el seguimiento, control y evaluación de lo planificado con relación al avance del presupuesto.

El Presente Documento contiene la introducción, la Base Legal en la que se incluyen los artículos de la legislación guatemalteca vigente que tiene relación con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales –POA'S y los correspondientes Presupuestos. Se Presenta también el Marco Institucional, el cual está constituido por la misión y visión, así como la matriz POA del año 2024.





2. Certificación de punto de acta de aprobación del PEI 2021-2025, POM 2023-2028 y POA 2024:



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE FLORES, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE PETEN. CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal tomo Numero 54 de Hojas Móviles, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se encuentra el Punto **SEGUNDO** del Acta Numero **80-2023** de Sesión Pública extraordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, que copiado dice:

ACTA NÚMERO: 80-2023.-Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Flores, Cabecera del departamento de Petén, el día **martes catorce de noviembre** del año **dos mil veintitrés** reunidos en el despacho Municipal, la Alcaldesa Municipal Mayra Elizabeth Altán Palencia, Asistida de los Síndicos Municipal Primero y Segundo Manola Margoth Lima Díaz de Recinos y Juan Enrique Funes Alvarado, Concejales del Primero al Quinto en su orden Heler Joel Bernales Martínez, Marcial Córdova Álvarez, Erick Noé Gudiel Orellana, Julio Roberto Ortiz López, Antonio Roberto Fión Evans, Licda. Marta del Carmen Alvarez Ochoa, Secretaria Municipal que suscribe, para dejar constancia de lo siguiente.

SEGUNDO: La Alcaldé Municipal manifiesta que están presentes personal de la DAFIM y de la DMP, por lo que dio lectura al Oficio de fecha 14 de noviembre de 2023, remitido por Caroline Celeste Ochaeta, Encargado de Presupuesto Interina, Oberland Ramón Cunil Soza, Director DAFIM, Arq. Estela María Enriquez Toledo de Gutiérrez, Directora DMP, quienes remiten **COPIA DEL PROYECTO DEL POA Y DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024 PARA SU APROBACION**, el cual asciende a cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q 58,084,735.60)**, de conformidad al 131, del Código Municipal, y así remitir a donde corresponda en tiempo y no tener las sanciones por la Contraloría General de Cuentas, según cuadro analítico que copiado dice:

TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL ANTE PROYECTO 2024
MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN

TECHO PRESUPUESTARIO 2024			
	FUNCIONAMIENTO		
IUSI FUNCIONAMIENTO	31-0151-002-1	Q. 572,045.57	30.00%
IVA FUNCIONAMIENTO	21-0101-001	Q. 5,632,956.70	25.00%
SITUADO FUNCIONAMIENTO VEHICULOS	22-0101-001	Q. 1,776,518.75	10.00%
FUNCIONAMIENTO	29-0101-002-1	Q. 51,489.96	2.50%
INGRESOS PROPIOS	31-0151-001	Q. 13,631,004.02	100.00%
		Q. 21,464,015.00	
	INVERSION		
IVA INVERSION	21-0101-001	Q. 16,598,870.02	75.00%
SITUADO INVERSION	22-0101-001	Q. 15,988,668.04	90.00%
VEHICULOS INVERSION	28-0101-002-2	Q. 2,008,108.39	97.50%
PETROLEO INVERSION	29-0101-003	Q. 690,301.16	100.00%
IUSI INVERSION	31-0151-002-2	Q. 1,334,772.99	70.00%
		Q. 36,620,720.60	

#FloresParaTodos

<https://muniflorespeten.gob.gt/>
Municipalidad de Flores, Petén

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETEN
secretariamunicipal@muniflorespeten-gob.gt





SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



TOTAL ANTEPROYECTO 2023 Q 88,084,735.60

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-2024

11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q1,947,591.44
	APOYO ASISTENCIA TÉCNICA A GRUPO DE MUJERES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETÉN	
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q1,810,882.80
	CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETÉN	
	CONSERVACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETÉN	Q6,432,163.41
	APOYO CONSERVACIÓN DE CUENCA LAGO PETÉN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETÉN	Q5,388,395.13
	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETÉN	Q992,503.58
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LÍNEA DE IMPULSION, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETÉN	Q514,800.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LÍNEA DE IMPULSION, CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETÉN	Q512,000.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q120,000.00
	APOYO A LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	
	APOYO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	Q206,000.00
	APOYO A LA EDUCACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	Q180,000.00
	SEGURIDAD INTEGRAL	
	APOYO DOTACIÓN INSUMOS POLICÍA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETÉN	Q3,043,296.97
	CONSERVACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	Q1,765,515.47
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q2,252,069.44
	APOYO DOTACIÓN INSUMOS POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETÉN	
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q416,180.37
	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	Q5,440,475.61
	CONSERVACIÓN CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETÉN	
	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN	Q3,762,056.71
TOTAL		Q34,783,930.93

RESUMEN DE INGRESOS 2024		AÑO
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2024
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,928,412.75
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS	1,906,818.56
10.01.41.10.00	IUSI	326,883.17
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q564,127.55
10.02.89.01.01	VALOR BOLETO DE ORNATO	411,287.67

#FloresParaTodos

<https://muniflorespeten-gob.gt/>
Municipalidad de Flores, Petén

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
@secretariamunicipal@muniflorespeten-gob.gt



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



10.02.89.01.02	MULTA DEL BOLETO DE ORNATO	117,164.88	
10.02.82.14.00	EMPRESAS TRANS. URBANO	35,675.00	
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 7,558,217.57	7,558,217.57
11.02.90.00.00	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	4,100,270.82	
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS, EQUIPO E INST.	1,074,550.07	
11.06.00.00.00	MULTAS	1,626,344.08	
11.09.10.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	757,052.60	
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINIS.	1,029,142.71	1,029,142.71
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales	1,029,142.71	
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,703,855.66	2,703,855.66
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	2,703,855.66	
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 528,869.84	528,869.84
15.01.00.00.00	INTERESES	83,401.35	
15.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	445,468.49	
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24,549,739.07
16.02.10.00.00	De la administración central	24,549,739.07	
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,988,668.72	15,988,668.72
17.02.10.00.00	De la administración central	15,988,668.72	
TOTAL INGRESOS 2023		58,084,735.60	58,084,735.60

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2024

ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDADES CENTRALES		ACTIVIDADES CENTRALES	
001	CONCEJO MUNICIPAL	Q	1,358,000.00
002	FAMILIA	Q	67,500.00
003	ALCALDIA MUNICIPAL	Q	899,131.40
004	Dirección Administración Financiera Municipal- DAFIM	Q	2,726,885.32
005	SERVICIOS ADMINISTRATIVO MUNICIPAL-SAM	Q	4,495,299.08
006	OFICINA DE ATENCIÓN AL VECINO	Q	51,824.74
007	UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN	Q	306,913.28
008	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Q	100,353.67
009	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL IUSI	Q	513,484.76
010	CATASTRO- MUNICIPAL	Q	513,484.76
011	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES - IUSI	Q	598,584.31
012	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION-D M P	Q	834,297.91
013	UNIDAD PATRIMONIO CULTURAL	Q	103,182.40
014	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL-UGAM	Q	277,039.82
015	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Q	340,523.32
016	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q	584,525.44
017	OTROS SERVICIOS	Q	4,469,500.00
018	SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - S A R N	Q	712,295.38
019	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Q	661,470.35
020	UNIDAD MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Q	287,732.80
021	MERCADO CENTRAL	Q	Q249,309.28
022	MERCADO Y TERMINAL DE BUSES	Q	402,245.87
023	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL		

#FloresParaTodos

<https://muniflorespeten.gob.gt/>
Municipalidad de Flores, Petén

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
@secretariamunicipal@muniflorespeten.gob.gt



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



024	SECRETARIA DE LA JUVENTUD, NIÑEZ, EDUCACION, CULTURAL Y DEPORTE FLORES, PETEN, 2022	Q	958,968.76
025	SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO	Q	464,946.11
-	TOTAL	Q	21,464,015.00

11	PRESUPUESTO INVERSION AÑO 2024		
	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024 FLORES, PETEN	Q	1,947,591.44
12	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN	Q	1,810,882.80
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN	Q	514,800.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN	Q	512,000.00
	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN	Q	6,492,163.41
	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN	Q	5,388,395.13
	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	Q	992,503.58
14	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN.	Q	120,000.00
	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN.	Q	206,000.00
	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q	180,000.00
17	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024 FLORES, PETEN	Q	3,043,296.97
	CONSERVACION RED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q	1,765,515.47
19	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024 FLORES, PETEN	Q	2,252,069.44
21	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q	416,180.37
23	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q	5,440,475.61
	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	3,762,056.71
99	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	Q	40,000.00

#FloresParaTodos

<https://muniflorespeten.gob.gt/>
Municipalidad de Flores, Petén

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
@secretariamunicipal@muniflorespeten.gob.gt



5/5

99	Deuda pública municipal préstamo mercado terminal	
	Préstamo mercado y terminal nueva	Q. 1,743,707.79
	Préstamo conservación cuenca del lago aso urbano(camiones)	Q. 53,081.88
	FUNCIONAMIENTO E INVERSION TOTAL	
	PRESUPUESTO 2024	Q. 36,620,720.60

El Honorable Concejo Municipal después de conocer el Proyecto del POA y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024, y de haber sido analizado y discutido ampliamente y sometido que fue a votación y habiéndose obtenido el voto favorable, por mayoría, **ACUERDA:** Aprobar el Proyecto del POA Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024, el cual asciende a cantidad de CINCuenta Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.58,084,735.60). de conformidad al artículo 131 y 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Por lo que se debe remitir a la DAFIM, para que se continúe con el trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.-

Notifíquese.-

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CIUDAD FLORES, PETEN VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


 Licda. María del Carmen Álvarez Ochoa
 SECRETARIA MUNICIPAL



Vo.Bo.


 Mayra Elizabeth Allan Palencia
 ALCALDESA MUNICIPAL



#FloresParaTodos

 <https://muniflorespeten.gob.gt/>
 Municipalidad de Flores, Petén

 @secretariamunicipal@muniflorespeten.gob.gt

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETEN



3. MARCO ESTRATEGICO:

3.1 Análisis Situacional

Con base a la información obtenida en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM OT- aprobado en su fase tres, el municipio de Flores se localiza a 515 km. de la Ciudad Capital de Guatemala, tiene una extensión territorial de 4,336 km², lo que representa al menos el 12% de todo el departamento (INE, 2002). Se encuentra localizado en el centro del departamento. Limita al norte del paralelo 17°49' con México (comprendido entre el meridiano 89°20' y 89°42'); al este con el municipio de Melchor de Mencos en el meridiano 89°20' (tramo comprendido del paralelo 17°49', hasta su intersección con el límite actual entre los municipios de San Benito y Dolores); al sur se encuentra la línea que constituye el límite con el municipio de San Francisco y Santa Ana; al noreste con el municipio de San José y la línea media del lago Petén Itzá (desde su intersección con la línea limítrofe que pasa entre el punto medio de las cabeceras municipales de San José y San Andrés hasta su intersección con el meridiano 89°) y al oeste con el municipio de San José (meridiano 89°42' desde su intersección con la línea media del lago Petén Itzá hasta el paralelo 17°49). Predominando el clima cálido.

El municipio de Flores se constituye en la cabecera departamental del Petén, el acceso desde la ciudad capital de Guatemala es por medio de la ruta CA-9 norte hasta el kilómetro 245 de allí en adelante por medio de la CA-13 hasta el kilómetro 515 de dicho municipio. Se encuentra localizado al centro del departamento, sirviendo de centro de convergencia para el intercambio comercial de productos y servicios. La menor distancia entre Flores, San Benito y Santa Elena es de 1 kilómetro y la distancia mayor es de 125 y 105 kilómetros con los municipios de San Luis y Poptún respectivamente.

En la población por sexo evidencia una mayoría de hombres con el 55.54% mientras que las mujeres conforman el 44.46%. La población predominante se encuentra en las edades de 0 a 24 años. El idioma predominante es el español. La densidad poblacional de Flores es de 16 habitantes por /km², según proyecciones del INE 2018, más baja que el promedio departamental (18 habitantes por km²). Considerando el comportamiento de la estructura poblacional y si las condiciones actuales se mantienen, la población del municipio se duplicaría en aproximadamente de 13 años.





Con base en las prioridades nacionales establecidas desde el PND y otros lineamientos estratégicos de desarrollo que definen los resultados para el país en general y en consecuencia para los territorios de forma específica. Dichos lineamientos estratégicos son los siguientes: 1.) Reducción de la Pobreza y Protección Social; 2. Acceso a servicios de salud; 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4.) Empleo e Inversión; 5.) Seguridad Alimentaria y Nutricional; 6.) Fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; 7.) Educación; 8.) Ordenamiento territorial. A partir de dicha vinculación con la planificación a nivel nacional se definen los resultados y productos estratégicos de desarrollo, las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial con base a la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio, obteniendo como resultado el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF), el cual determina la proyección de nuevas dinámicas territorial del municipio alineadas a las prioridades de país.

Visión de desarrollo del municipio. En el 2032, el municipio de Flores es el centro turístico y de servicios eco sistémico más importante de la región, con mayor desarrollo económico, conservación y protección de los recursos naturales y biodiversidad, lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Las políticas municipales deben estar alineadas a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 de los Objetivos Sostenibles de Desarrollo a fin de que exista vinculación en los niveles territoriales y coherencia entre las metas nacionales, regionales, departamentales, municipales e institucionales; por lo que se deben establecer las estrategias para el abordaje de las problemáticas y potencialidades del territorio. A continuación, se presentan los resultados y productos estratégicos de desarrollo para el municipio de Flores.¹

¹ PDM OT Fase tres aprobada por SEGEPLAN





3.1.1 Prioridad Nacional y Meta estratégica de desarrollo de País y Resultados y productos estratégicos del desarrollo Municipal según PDM OT.

Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Educación	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Tasa neta de cobertura en educación primaria.</p> <p>Tasa neta de cobertura en educación diversificada</p>	Baja calidad y cobertura educativa	<p>Se ha incrementado la cobertura en educación preprimaria al 75%.</p> <p>Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Diversificado en 60% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la tasa de finalización total y por sexo en 90% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 se ha disminuido la tasa de retención/deserción de primaria en 40% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 se ha disminuido la tasa de retención/deserción de Diversificado en 4% puntos porcentuales</p> <p>Al 2032 se ha incrementado la tasa de alfabetización de personas en edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Niños/niñas con docentes especializados; Estudiantes de nivel primario y diversificado con ambientes mejorados y adecuados (infraestructura educativa); Adolescentes con becas de estudio; Efectivos programas de acompañamiento, seguimiento motivacional y sensibilización sobre la importancia de la preparación educativa del niño y la niña; Programas de becas y alimentación escolar con presupuesto; Fortalecimiento institucional a través de calidad docente y material didáctico. 	Mineduc, Municipalidad





Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>Indicador: área reforestada (hectáreas)</p>	Altos índices de morbilidad y desnutrición infantil	<p>Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.</p> <p>El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Familias con servicios de agua apta para consumo humano. Familias con servicios de alcantarillado Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo. Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil. Familias con saneamiento ambiental. Niños con suplemento de nutrientes entre los 6 a 24 meses. Familias incluidas en programas de higiene. Familias con consejería en la preparación de alimentos complementarios. 	Conap, INAB, MAGA y la Municipalidad a través de la Sección municipal de agricultura y recursos naturales.





Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Altos índices de morbilidad y desnutrición infantil	<p>Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.</p> <p>El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado • Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) • Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo. • Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil. • Familias con saneamiento ambiental. • Niños con suplemento de nutrientes entre los 6 a 24 meses. • Familias incluidas en programas de higiene. • Familias con consejería en la preparación de alimentos complementarios. 	Municipalidad, MSPAS





Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía. Indicador: Índice de Gestión municipal	Crecimiento desordenado del municipio	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de normativa vigente; • Áreas territoriales con ordenamiento y ordenanza; • Población con infraestructura económica fortalecida; • Población con espacios públicos y áreas verdes seguras. 	Municipalidad, alianzas público-privadas
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un 3 % a nivel nacional.	Vulnerabilidad al cambio climático	Para el 2032, se ha mantenido el porcentaje de cobertura forestal de 83.54%. (2017) Indicador: Para 2032 se han reducido en un 70% las hectáreas afectadas por incendios forestales antropogénico. Indicador: Hectáreas afectadas por incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> • Hectáreas de bosque natural manejadas de acuerdo con su vocación, por cambio de uso de suelo, para fines agrícolas, e bosque natural protegidas mediante medidas de mitigación y compensación consignadas según planes maestros correspondientes; • Hectáreas de plantaciones forestales establecidas con fines de producción, sistemas agroforestales establecidas, tierras forestales degradadas restauradas, de bosques naturales con fines de producción y protección bajo manejo con incentivos a través de Probosque y plantaciones, acciones de restauración voluntarias, sin incentivos (municipales, comunitarias y privadas). • Hectáreas con cobertura forestal, bajo control y vigilancia en coordinación y operación conjunta con instituciones de seguridad y justicia, para asegurar la gobernabilidad; • Cumplimiento legal y disminución de tráfico ilícito de productos maderables y no maderables (Conap - INAB-Mingob. 	Conap, INAB, Mingob, PNC, MP, OJ, gobiernos locales, Municipalidad, Alianzas público-privada.





Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Empleo e inversión	<p>Meta estratégica de desarrollo:</p> <p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p> <p>a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.</p> <p>b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.</p> <p>c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.</p> <p>d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p> <p>Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	Altos índices de desempleo	<p>Para el 2032, la población económicamente activa ha aumentado en el municipio de Flores (de 46% dato base PDM a 70%).</p> <p>Para el 2025 ha aumentado el posicionamiento turístico del país en 10 puntos porcentuales.</p> <p>Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad. (Resultado PND)</p> <p>Para el 2032, en el municipio de Flores la tasa de agentes de la PNC (actual de xx ha aumentado a 0.75 agentes por cada 1,000 habitantes) para garantizar la seguridad de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones, asistencia técnica, servicios de información nacional y desarrollo empresarial, Mipymes • legalmente constituidas; • Encadenamientos productivos y de valor fortalecidos a nivel nacional e internacional; • Capacitaciones sobre rescate de productos nativos; • actividades para la conservación del patrimonio (eventos); • Personas capacitadas para la salvaguarda del patrimonio intangible y tangible; • Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural; • Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal; • Personas con empleo formal y/o informal; • Servicio de Seguridad. 	<p>Mineco, Intecap, Inguat, Municipalidad, alianzas públicas-privadas Mingob</p>





3.1.2 Matriz de Catálogos e intervenciones

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)										
1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario	
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma
Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garfuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)		Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.		Para el 2024 se ha aumentado en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Chiquimulilla. (De XX% en el XXXX a XX% en el XXXX)	11. Prevención de la desnutrición crónica	
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.		Para el 2024 se ha aumentado en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Chiquimulilla. (De XX% en el XXXX a XX% en el XXXX)	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar





A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)										
1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario	
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuído la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.		Para el 2024 se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Chiquimullila.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuído la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.		Para el 2024 se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Chiquimullila.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuído la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.			12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.			Análisis de la situación educativa	Se ha incrementado la cobertura en educación preprimaria al 75%		Para el 2024 se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de Chiquimullila.	14. Gestión de la educación local de calidad	2. Cobertura de educación preprimaria





A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)											
1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario		
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Análisis de la situación educativa	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100%				14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria
Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA			Análisis de la situación educativa	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación diversificado en 60 puntos porcentuales				14. Gestión de la educación local de calidad	4. Cobertura de educación diversificado
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		Análisis de la situación educativa	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación diversificado en 60 puntos porcentuales				14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		Análisis de la situación educativa	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación diversificado en 60 puntos porcentuales				14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)		Desarrollo espontaneo en el municipio	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales				17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio





A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario		
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma	
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	SIN MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)		Desarrollo espontaneo en el municipio	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales				17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Desarrollo espontaneo en el municipio	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales				19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.			Morbilidad y desnutrición infantil	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.				21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6		Desarrollo espontaneo en el municipio	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales				23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma





4. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL:

El Municipio de Flores, al ser la cabecera departamental y centro del comercio de la región, vive un constante crecimiento poblacional, lo que obliga a las autoridades a velar por el desarrollo general de los medios para garantizar el mejoramiento de los servicios y de la vida de sus habitantes, esto basado en las políticas de desarrollo del gobierno central, como ejemplo el inciso "c) Gestión de la educación local de calidad, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe", establece como competencia delegada al municipio: inciso a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal. Se Establece como competencia propia de la municipalidad, el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. Otra competencia delegada, según lo establecido en el inciso f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva. Formas de ordenamiento territorial. Una de las atribuciones del Concejo Municipal es el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, al igual las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios. También se resalta la importancia de organizar comisiones, entre ellas la de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda. Una de las atribuciones de la Dirección Municipal de Planificación es mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales. Una de las competencias propias de la municipalidad es el desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global. Ley Forestal, artículo 8, delega a la municipalidad: a) apoyar al INAB en el cumplimiento de sus actividades; b) programas educativos forestales; c) portavoz en las comunidades de los programas que diseñe el INAB. Por lo que se tiene gestionar ante las instituciones el Apoyo para los Diferentes proyectos obra o actividad (hacer convenio) para poder realizar actividades las cuáles no están dentro de sus competencias como Municipalidad según la Establece el Código Municipal. Ante la importancia del Desarrollo del Municipio se tiene que buscar otros actores para apoyar la gestión municipal instituciones como el Instituto de Fomento Municipal INFOM, Ministerio de Educación MINEDUC, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, Ministerio de Desarrollo Social MIDES, Zona vial de Caminos y CoviaI, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.





Los resultados del Ranking de la Gestión municipal han reflejado un adelanto en la calidad del servicio de la institución, si hacemos referencia al índice de la Gestión Administrativa que se tenía en el 2016 (0.153) en relación a el índice reflejado en el año 2021 (0.494), cambio de estatus bajo a medio. En el índice de Gestión estratégica año 2016 (0.057) en relación al reflejado en el año 2021 (0.289); en el índice de Información a la Ciudadanía donde en el año 2016 era de 0.446 y en el año 2021 (0.800) paso a un estatus medio alto; en el índice de Participación ciudadana en el año 2016 se tenía un índice de 0.419 y en el año 2021 paso a ser un índice de 0.611, con un estatus medio alto; en el índice de Servicios Públicos, se ha mantenido en un estatus medio bajo donde en el año 2016 reflejaba 0.288 y en el año 2021 solo incremento a 0.328, en tanto que en Gestión Financiera en el año 2016 tenía 0.319 y en el año 2021 solo se logró incrementar a 0.353. Todo lo anterior indica una mejora en la institución, sin embargo, para poder tener unos mejores logros es necesario la implementación de estrategias y programas que permitan eficientar los procesos, tanto estratégicos, administrativos, de mejoramientos de la prestación de los servicios públicos. Actualmente la Municipalidad de Flores se encuentra actualizando la Fase 3: Planificación y Ordenamiento Territorial, del PDM-OT, además, cuenta con 00 Direcciones, las cuales tienen a su cargo las diferentes unidades, oficinas, sin embargo, es necesario la implementación de otras que vendrían a mejorar los procesos estratégicos, administrativos y prestación de servicios públicos.

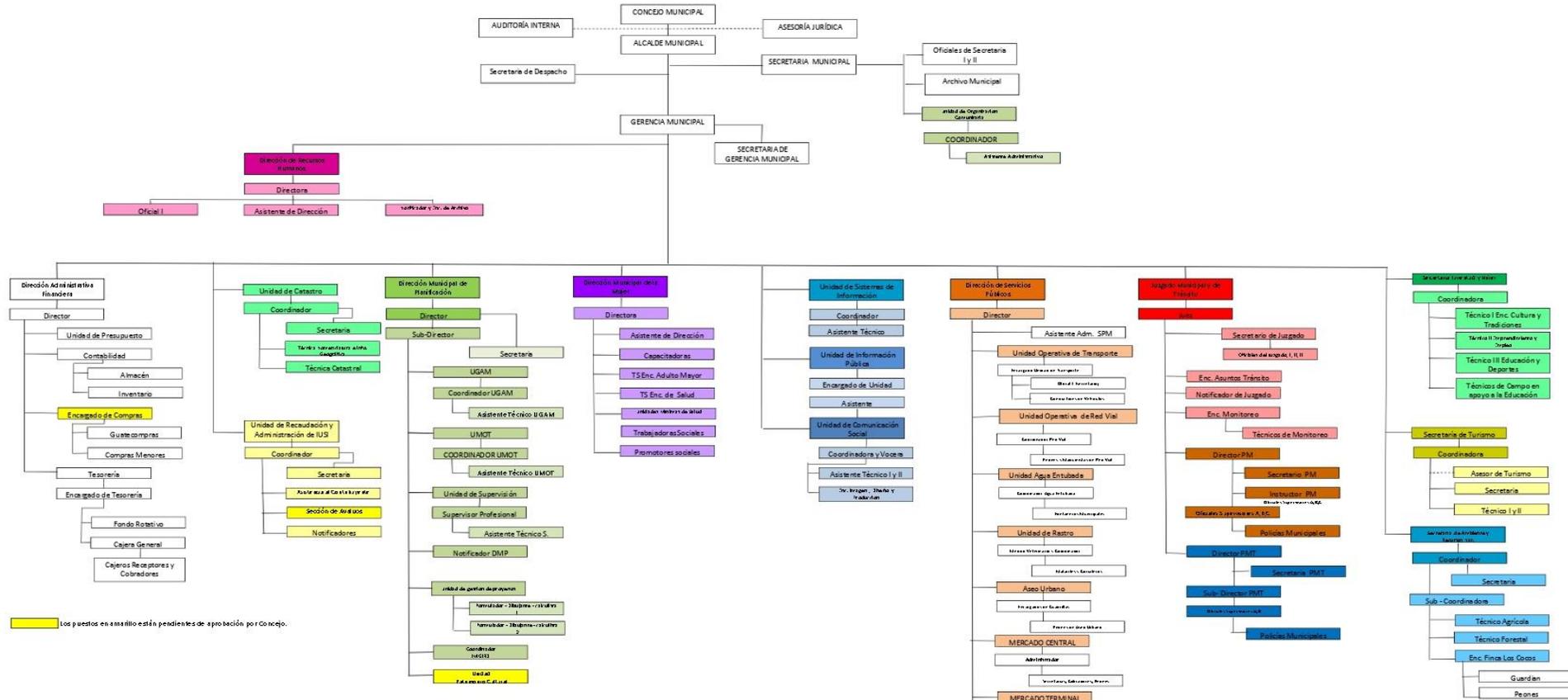
Las Direcciones con que se cuenta en son: Dirección Administrativa Financiera –DAFIM-, Dirección de Catastro y Administración del IUSI, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Dirección de Fomento Económico y Social, Dirección de Servicios Públicos, Juzgado Municipal y de Transito, estas con todas sus unidades que las integran (ver organigrama). Además de se cuenta con la unidad de Sistema de Información, la unidad de Unidad de Información Pública, y la unidad de Comunicación Social.

A continuación, se presenta el organigrama actual de la Municipalidad de Flores, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal.





ORGANIGRAMA MUNICIPAL



Los puestos en amarillo están pendientes de aprobación por Concejo.





Municipalidad de : **FLORES** Departamento: **PETEN**

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	MINEDUC	APOYO	Financieros, asistencia técnica	MUNICIPAL	X	
2	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Cordinación interinstitucional	MUNICIPAL	X	
3	CODEDE	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
4	ANAM	Gestión Política	Capacitacion Técnica y Administrativa a las Direcciones encargadas del Desarrollo municipal	Nacional	X	
5	MAGA	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Departamental		X
6	MIDES	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		
7	SESAN	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		
8	INFOM	APOYO	Asistencia Técnica	Departamental	X	
9	ZONA VIAL DE CAMINONS	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		X
10	COVIAL	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		X
11	SEGEPLAN	Coordinación	Asistencia técnica	Departamental	X	
12	INGUAT	APOYO	Asistencia técnica y financiera	Departamental	X	
13	PNC	APOYO	Asistencia Técnica, recurso humano	Municipal	X	
14	DISETUR	APOYO	Asistencia Técnica, recurso humano	Municipal		X
15	Mancomunidad de Lago Petén Itza	Cooperación técnica	Financieros, asistencia técnica, coordinacion interinstitucional, coordinacion con agencias de cooperación.	Municipios de la Cuenca	X	
16	Habitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microregión xx comunidad xx		X





5. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala:

Según el mandato legal que se emana de La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos hace referencia al marco legal en relación a presupuesto:

Artículo 134. Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

Artículo 237: establece que los organismos, las entidades descentralizadas y autónomas deberán contar con un Presupuesto el cual deberá enviarse anualmente al organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

Artículo 253: relacionado con la Autonomía Municipal reza que son funciones de los municipios elegir a sus autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Artículo 254: El gobierno municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 255: indica que las Corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios.

Artículo 257: Asignación para las municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.





LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Decreto Ley 101-97:

Artículo 2: Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- a. Los Organismos del Estado;
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas;

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 4: Rendición de Cuentas del Servidor Público. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.

Artículo 8: Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 12: Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Artículo 17: Control y Fiscalización de los Presupuestos. El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala. La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.

Artículo 21: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Artículo 40: Presentación y Aprobación del Presupuesto. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas. El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el Diario Oficial el acuerdo gubernativo correspondiente.

Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo.

Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información.





Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades

Artículo 46: Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47: Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Artículo 51: Coordinación con Municipios. El Ministerio de Finanzas Públicas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 540-2013:

Artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación.

Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales.
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional.
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional.
- f) Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología.
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario.
- h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia.
- i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.





Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme: Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d) Hacerse del conocimiento público.

Artículo 24. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto: Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia."

Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales.

Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.

Artículo 48. Información Presupuestaria.

Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado; y,
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.





Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,

Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002

Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003.

Artículo 44. Atribuciones.

- b) Proponer a la corporación municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, elaborados tomando como base las propuestas de los consejos comunitarios de desarrollo, y los consejos comunitarios de desarrollo de segundo nivel donde existan, para que sean incorporados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio;

Artículo 45. Relaciones de la corporación municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo.

- d) Conocer y aprobar la propuesta de políticas, programas y proyectos de desarrollo presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados, presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.





CÓDIGO MUNICIPAL. Decretos No. 12-2002 y 22-2010:

Artículo 3: Autonomía Municipal. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 9. Del Concejo y Gobierno Municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Artículo 10. Asociación de municipalidades.

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades. Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.

- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.





Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde.

- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Artículo 67. Gestión de Intereses del Municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final.
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas.
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales.
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio.
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio.
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación.
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares.
- h) La prestación del servicio de policía municipal.
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado.
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público.
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central.

El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.





Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
- f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y,
- h) Mantener actualizado el catastro municipal.

Las municipalidades podrán contratar en forma asociativa los servicios de un coordinador de sus oficinas municipales de planificación.

Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales.
- c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad.
- d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.





- e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.
- f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;
- i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera.
- j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.
- k) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente desconcentrado del municipio.
- l) Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales.
- o) Los provenientes de las donaciones.

Artículo 103. Inversiones con fondos del gobierno central.

Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal. Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.

Artículo 107. Libre Administración. La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Las Municipalidades, por efecto de su autonomía, pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

Esta decisión debe ser acordada por lo menos con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo, conforme los criterios de oportunidad, eficiencia, solidez y rentabilidad. Los depósitos que se realicen en las entidades bancarias o financieras deberán contratarse con una tasa de interés que esté por arriba del promedio de tasa pasiva que reporte el Banco de Guatemala al momento de realizar la operación.

Artículo 111. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad.

Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.





Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.
3. Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos, deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
4. La emisión, negociación y colocación de títulos-valores, tendrá que contar con una calificación de riesgo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto Número 34-96 del Congreso de la República. Posterior a la colocación, se deberá informar al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectos del registro del endeudamiento público.
5. La tasa de interés que se contrate para los préstamos, en ningún caso puede exceder la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional reportada por el Banco de Guatemala.
6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

Artículo 121. Información municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

A más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben haber presentado la información sobre su ejecución de gastos e ingresos del año anterior, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en cualquiera de sus modalidades, según lo manda la [Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal. Para aquel municipio que no cumpla con presentar la información a través del SIAF, se considerarán como ingresos propios los reportados en el SIAF en el año anterior. En caso que no reporte el siguiente año, se considerará que no tuvo ingresos propios, para efectos del cálculo.

Artículo 125. Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.





Artículo 126. Unidad presupuestaria.

El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. Las empresas municipales tendrán su propio presupuesto de ingresos y egresos que será aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto municipal para el sostenimiento de sus empresas. En el caso de las empresas municipales, los ingresos generados por éstas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto municipal.

Artículo 127. Determinación del monto de egresos.

En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

Artículo 128. Sujeción del presupuesto.

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

Artículo 129. Estructura del presupuesto.

El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;
- c) Proyecto; y,
- d) Actividad u obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- a) Institucional;
- b) Objeto del gasto;
- c) Tipo de gasto;
- d) Económica;
- e) Finalidades y funciones;
- f) Fuentes de financiamiento; y,
- g) Localización geográfica.





Artículo 131: Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 135: (Reformado por el Artículo 44 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República). Información sobre la ejecución del Presupuesto. El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cuales quiera otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan, deberán comprender y garantizar como mínimo, y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar.
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias.





e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros, y centros de salud.
La municipalidad será responsable del cumplimiento de todos estos requisitos.

ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal."

Artículo 6: Responsabilidad Administrativa: La rendición de cuentas es responsabilidad del Consejo Municipal y Alcalde y Juntas Directivas de las empresas municipales; para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicciones.





6. MARCO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

El marco institucional, está constituido por la misión, visión, valores institucionales y la estructura organizacional de la Municipalidad de Flores, Petén.

MISIÓN

Producimos y mantenemos los bienes y servicios del municipio de Flores, asegurando el desarrollo sostenible, brindando, ordenando, administrando de manera eficiente, eficaz y segura el territorio, apoyados en la estructura organizativa con procesos de descentralización, modernización, tecnológicamente aplicados al territorio, con la participación inclusiva de los ciudadanos de manera organizada, con el cuidado de la identidad cultural, valores, idiomas, y tradiciones. Creamos, cumplimos y aplicamos la reglamentación necesaria para el control, fiscalización y rendición de cuentas, logrando la regulación y conservación del patrimonio tangible e intangible, cultural, ambiental, social y económico.

VISIÓN

Ser la municipalidad futurista y transparente, cumplidora de leyes y normas aplicables con tecnologías sustentables que asegura la dotación de servicios municipales, fortalecer la calidad de vida y cumple las competencias propias y delegadas al servicio del vecino y visitante del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Acrecentar, proteger y administrar los bienes y servicios del territorio del municipio, su valor natural, social, económico, cultural y patrimonial, gestionando la planificación, ejecución y mantenimiento de proyectos de calidad, dirigidos y ejecutados por personal capacitado y apegado a leyes, normas, procesos y procedimientos, para promover la participación de la población y mejorar su calidad de vida.





INTEGRACION CONCEJO MUNICIPAL:

ALCALDE MUNICIPAL:

HELER JOEL BERNALES MARTINEZ

SINDICO PRIMERO:

JUAN ENRIQUE FUNES ALVARADO

SINDICO SEGUNDO:

MARCIAL CORDOVA ALVAREZ

CONCEJAL PRIMERO:

ERICK NOE GUDIEL ORELLANA

CONCEJAL SEGUNDO:

JULIO ROBERTO ORTÍZ LÓPEZ

CONCEJAL TERCERO:

ANTONIO ROBERTO FIÓN EVANSL

CONCEJAL CUARTO:

BERTHA GUADALUPE GODOY CASTELLANOS

CONCEJAL QUINTO:

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE:

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE:





7. PRINCIPIOS Y VALORES:

Código de Ética y Conducta Municipalidad de Flores, Petén, febrero 2022.

- a) **HONRADEZ:** Valor consistente en la conducta honesta que pueda ser honrada por terceros. Utilizar los bienes, fondos, recursos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados. Excluirse de actos carentes de transparencia.
- b) **TRANSPARENCIA:** El actual y conducta de los trabajadores y funcionarios municipales se enfoca en el desarrollo con claridad y responden a las normas de conducta moral y social regida por la ética, por lo que la transparencia se refleja en el desempeño de las funciones asignadas con coherencia en lo que se piensa, se dice y se hace.
- c) **RESPONSABILIDAD:** Principio que consiste en tomar decisiones conscientes e igualmente asumir las consecuencias que de ello deriven. Los trabajadores y funcionarios municipales se comprometen y responsabilizan con las “obligaciones laborales y morales” que emanan de este código de Ética y Conducta, también así de los reglamentos que como institución pública aplica. No olvidando las cláusulas de nombramientos, de contratos individuales de trabajo; donde asumen la responsabilidad por los efectos que implique la falta de atención a dichas obligaciones.
- d) **EFICIENCIA y EFICACIA:** Eficiencia: para que toda institución pública y una semiautónoma y recaudadora de impuestos como la municipalidad de Flores, Petén, es importante la buena comunicación tanto vertical como horizontal, desde el Honorable Consejo Municipal con, Alcaldesa y demás dependencias para que todo lo planificado sea ejecutado con la mayor eficacia posible y no generar otros egresos que minimicen la buena atención al vecino. Así también, la Eficacia: Desde la Gerencia, Direcciones y las dependencias tanto operativas, técnicas y administrativas, trabajando en conjunto para llegar al logro de la visión municipal, trabajando en equipo, realizando cada quien la función que le corresponde, manteniendo una comunicación efectiva, cumpliendo con los tiempos y producción requerida.
- e) **CONFIDENCIALIDAD:** Mantener reserva sobre los hechos conocidos en el seno de la municipalidad sobre el desarrollo de procedimientos o de información que debe llevarse con discreción en los distintos niveles organizacionales como también el no utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio, de otros, garantizando que la información de índole municipal será protegida no divulgada o filtrada sin consentimiento del mando superior.
- f) **DISCIPLINA:** Llevar una cultura laboral ordenada en concordancia con los valores y principios municipales, como también con los deberes, objetivos, necesidades, y en observancia de las normas, reglamentos internos, normas éticas, cumplimiento de funciones y cumplir con todo lo estipulado en contrato, nombramiento u otros de carácter obligatorio.
- g) **RESPECTO:** Es un derecho inherente de la persona ser tratado con amabilidad, cortesía y cordialidad, garantizando y respetando los derechos tanto del vecino como de los propios colaboradores municipales, así mismo, el respeto de la jerarquía interna, canales de comunicación y para la propia armonía y eficiencia de los resultados municipales.
- h) **EQUIDAD:** Todos los vecinos, visitantes, colaboradores o trabajadores municipales, cual sea su condición sociocultural, lingüística, socioeconómica; tienen que ser tratados por los colaboradores municipales con humanismo y buscando siempre soluciones a cualquier situación, que se presentare en la prestación de los servicios municipales, garantizándole soluciones viables y alternativas para que el vecino del municipio de Flores, no importando su estrato social, sea tratado con empatía y respeto.





- i) **SOLIDARIDAD:** Es un valor que se refleja en el actual con humanismo ante una circunstancia necesaria para otro, se caracteriza por la colaboración mutua entre personas, lo cual muchas veces permite superar de una mejor forma cualquier eventualidad que pueda ocurrir a una persona que se encuentre en situaciones difíciles y con ayuda pueda mejorar en cierto modo su situación. Los trabajadores y funcionarios municipales en su calidad de servidor público tienen que adoptar una actitud de servicio solidario ejerciendo sus labores, deberes, tareas o actividades con “excelencia”, siendo la estrella que enmarque el accionar dando lo mejor de sí mismos a quien necesita apoyo humano, gestionando o colaborando con la causa de quien lo necesite.
- j) **INTEGRIDAD:** Todos los trabajadores y funcionarios municipales deben estar conscientes y comprometidos en orientar sus acciones en la protección de los intereses de los vecinos, actuando con honestidad, decoro e integridad, cumpliendo fielmente las tareas asignadas, el cuidado de los recursos con criterios de eficiencia, observando las leyes vigentes y la aplicación del presente código de ética de esta Municipalidad.

RESULTADOS DEFINIDOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL.

Estos resultados se encuentran en acuerdo con las políticas de gobierno y contribuyen a un resultado de Nación. El Plan Operativo anual 2024, está enfocado y relacionado con las unidades operativas encargadas de producir bienes y servicios que se encuentran relacionadas con las políticas del gobierno central y el gobierno municipal, en donde se incluyen acciones o proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la población.

Se han definido una serie de programas y proyectos que contribuirán a cumplir con los tres pactos de gobierno nacional y con las políticas públicas municipales, encaminadas a desarrollar programas y proyectos en las áreas de educación, agua y saneamiento, salud y asistencia social que se encuentran en relación con el Pacto Hambre Cero.

Dentro de la política del pacto por el desarrollo económico, contempla el incremento de la competitividad por medio de algunos factores o variables que contribuyen a que un país incremente su competitividad y de igual manera se aplica en los municipios, por lo tanto, se incluyen, la inversión que se realice en las vías de acceso vehicular en el área rural y urbana.

8. Alcances y Limitaciones en la Ejecución del POA

ALCANCES:

Para efecto del presente análisis se realizó una revisión de la ejecución del POA 2023, el Primer cuatrimestre del 2023 y una actividad de identificación de problemas para poder identificar los proyectos que contribuyan en la resolución de la problemática priorizadas por el gobierno municipal y se contribuyó en la resolución de las problemáticas priorizadas por el gobierno local.

Luego de realizar la priorización de los proyectos a ejecutar durante el año 2024, se tiene un escenario de la disponibilidad financiera de la municipalidad, esto con la finalidad que las acciones que se planifiquen en el Anteproyecto del POA 2024 continúen realizando una contribución a disminuir la problemática sentida en la población, identificada y priorizada en la Identificación de Proyectos del Gobierno Municipal. En tal sentido, esto se constituye en el alcance principal del POA y del Presupuesto.





9. Matriz de Disponibilidad Financiera

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de : _____

Departamento: _____

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 17,765,186.79	Q 15,988,668.11	90%	Q 1,776,518.68	10%
IVA-PAZ	Q 22,131,826.72	Q 16,598,870.04	75%	Q 5,532,956.68	25%
Regalías	Q -	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 8,622,452.00	Q 8,622,452.00	100%	Q -	
Ingresos propios	Q 15,437,822.58	Q 7,718,911.29	50%	Q 7,718,911.29	50%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	2749899.51	Q 2,749,899.51	100%		
Otras					
...					
7) Total financiamiento para el año fiscal 2024	Q 66,707,187.60				
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre	Q -				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q 1,796,789.67				
Otros (Especificar)					
...					
...					
9) Total comprometido	Q 1,796,789.67				
10) Total Disponible para el año fiscal 2024	Q 64,910,397.93				





10. PROYECTOS DE INVERSION 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2024		
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	
	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024 FLORES, PETEN	Q 1,947,591.44
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN	Q 1,810,882.80
	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN	Q 6,432,163.41
	APOYO CONSERVACION CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES,PETEN	Q 5,388,395.13
	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	Q 992,503.58
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN	Q 514,800.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPLSION, CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN	Q 512,000.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	
	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN.	Q 120,000.00
	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN.	Q 206,000.00
	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q 180,000.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	
	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024 FLORES, PETEN	Q 3,043,296.97
	CONSERVACION RED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q 1,765,515.47
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	
	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024 FLORES, PETEN	Q 2,252,069.44
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	
	APOYO A L A SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	Q 416,180.37
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	
	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2004, FLORES, PETEN	Q 5,440,475.61
	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 3,762,056.71
TOTAL		Q 34,783,930.93





11. EJES ESTRATÉGICOS

POLÍTICAS DE GOBIERNO CENTRAL

El gobierno central, ha establecido cinco matrices de planificación que se enmarcan en El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032: **1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la Gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, 5) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.**

El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032 la noción de equidad seguirá siendo el principio rector del desarrollo que oriente las acciones para erradicar la pobreza, la exclusión, la discriminación y la desigualdad entre mujeres, hombres de todas las edades y condiciones socioeconómicas. Esta noción también será aplicable a los diversos pueblos que conforman el territorio nacional.

Son una propuesta sistematizada y organizada que contribuyen a articular esfuerzos políticos, sociales y financieros que permitirán implementar dinámicas para la mejora de la calidad de vida de los guatemaltecos satisfaciendo sus demandas, necesidades e intereses.

A continuación, de forma breve se describe cada una de las matrices de planificación y la forma en que encajan El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032 de gobierno central con los gobiernos municipales.

GUATEMALA URBANA Y RURAL:

Establecer un modelo de gestión territorial que articule, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta matriz de planificación incluye las siguientes prioridades: Desarrollo rural integral, Desarrollo urbano sostenible, Desarrollo Territorial Local y Desarrollo territorial resiliente y sostenible.

La Municipalidad realiza contribución directa a este resultado, derivado de que cuenta con la Policía Municipal de Tránsito que es quien regula el ordenamiento vial en el municipio. (Planes de desarrollo territorial, ordenamiento territorial urbano y rural, reglamento de construcción, catastro y gestión del iusi). En este sentido, para el POA 2022, se tomará lo que en materia de prevención aporta la Municipalidad, a través de la inversión que realice para garantizar que las acciones se realicen en las áreas urbanas y las rurales mediante el ordenamiento de la red vial del municipio.





BIENESTAR PARA LA GENTE:

Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social, Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional, Atender de manera adecuada las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez, Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general, Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes, Detener la epidemia del VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus, Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo, Promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la lecto-escritura, Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo y Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.

Por lo tanto, en este apartado se incluye, la inversión que se realice en la educación y salud (Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa. salud, Planificación familiar), el apoyo a la Dirección Municipal de la Mujer DMM (Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física) y planes de emergencia, desde la familia y la comunidad. Elaborar planes de educación en salud, tomando en cuenta las características de los adolescentes).

RIQUEZA PARA TODOS:

Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo, infraestructura para el desarrollo, Generación de Empleo decente y de Calidad, Democratización del crédito, Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social, Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo, Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional, Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza.





RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO:

Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural y económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Adaptación y mitigación frente al cambio climático, Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático, Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales económicos y ambientales, Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género, Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria, Manejo integral y participativo de los desechos sólidos, Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria, Acceso a energía de calidad y con cobertura nacional y por último el Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética considerando la participación ciudadana y con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Se incluirán acciones o proyectos de conservación y uso sostenible de los bosques, saneamiento ambiental drenajes pluviales y residuales, plantas de tratamientos, conservación del ornato aseo urbano y rural, proyectos de ordenamiento territorial, proyectos de ampliación o mejoramiento de cobertura de energía eléctrica, proyectos hidroeléctricos.

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO:

Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Fortalecimiento de las capacidades del Estado, para responder a los desafíos del desarrollo, Gobernabilidad democrática, Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

Se incluirán acciones o proyectos que garanticen los derechos y seguridad de las personas, mejoramiento de cobertura de iluminación en áreas urbanas y rurales, seguridad de edificios y áreas públicas municipales.





12. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo período de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar Problemáticas para el período siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes.

DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

Está orientada a identificar la situación actual del municipio según se indica en el PDM o PDM-OT. Esto da como resultado la valoración y priorización de problemáticas a resolver y potencialidades a impulsar a través de intervenciones institucionales, que se verán con más detalle en el POM y POA.

Identificación y análisis de la problemática

El análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permitirá hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información está contenida en el PDM o PDM-OT del municipio con sus respectivos indicadores, descripción del territorio, características de la población, actores territoriales, etc. Actualmente se está actualizando, para coincidir los problemas priorizados en el PDM-OT y puedan vincularse con las prioridades, ya que algunas de estas sufrieron modificaciones.

Deben relacionarse con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) que se han identificado como los más relevantes para el período a planificar y que, además están relacionados con las competencias propias y delegadas de la municipalidad.





Es recomendable registrar los avances del de Planes SIPLAN GL para el periodo 2024-2028. Actualmente se realizan los registros correspondientes de los avances del Plan Operativo Anual en la plataforma SIPLAN GL.

13. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2024-2028

La Municipalidad de Flores, identifica y delimita la problemática que enfrenta la población, en relación al acceso a Salud, Infraestructura, Agua y Saneamiento, Seguridad, Cultura y Recreación, Educación, considerando a los habitantes del Municipio como beneficiario principal. En base a esto se planteó y elaboró el plan de las necesidades que se muestra los componentes básicos, que respondan a esas necesidades de los pobladores del municipio en relación a la demanda de todos sus servicios básicos.

En este documento se plantean las acciones a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, con la intención de vincular al “Plan Katún Nuestra Guatemala 2032” y los Resultados Estratégicos de País, cuyo objetivo para contribuir al desarrollo sostenible del país.





MATRIZ DE PROYECTOS

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)																									
9. PRODUCTO								10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																	
								10.6 Programación multianual intervenciones														10.7 Total Meta Física Multianual	10.8 Total Meta Financiera Multianual		
								2024		2025		2026		2027		2028									
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para periodo 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para periodo 2024-2028 (Q.).	9.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	10.1 Nombre de la Intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNP	10.4 CÓDIGO SMP	10.5 Unidad de Medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera				
			Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Persona	8,600	Q 9,737,957.20	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN		320983		dias	366	Q1,947,591	365	Q1,947,591	365	Q1,947,591	365	Q1,947,591	1826.00	Q9,737,957		
2						9,702,480.16	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN		320986		dias	366	Q1,810,883	365	Q1,845,103	365	Q1,937,358	365	Q2,034,226	1826.00	Q9,702,480		
								MUNICIPALIDAD/ COEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA PRIMAVERA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		318359		M	151	Q526,081	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0.00	151.00	Q526,081
3	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	29,439	657,602.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD/ COEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SEGUNDA LOTIFICACION, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		318363		M	152	Q657,602	0	Q0	0	Q0	0	Q0	152.00	Q657,602		
4						600,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD/ COEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA XLU, FLORES, PETEN		314729		M3	75	Q600,000	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	75.00	Q600,000
5						650,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD/ COEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA UAXACTUN, FLORES, PETEN		314735		M2	258.90	Q650,000	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	258.90	Q650,000
6						900,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD/ COEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA MAQUINA, FLORES, PETEN		314728		M	183.00	Q900,000	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	183.00	Q900,000





B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)																									
9. PRODUCTO									10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para periodo 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para periodo 2024-2028 (Q.).	9.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNP	10.4 CÓDIGO SMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones										10.7) Total Meta Física Multianual	10.8) Total Meta financiera Multianual
														2024		2025		2026		2027		2028			
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
7	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)			familias	15980	Q 43,502,892.41	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN		320994		días	366	Q6,432,163	365	Q7,454,297	365	Q7,827,012	365	Q8,218,362	365	Q8,382,729.41	1826.00	Q38,314,563
8					4903		MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN		320999		días	366	Q992,504	365	Q881,009.22	365	Q1,030,060	365	Q1,081,563	365	Q1,103,193.91	1826.00	Q5,188,329
9	Familias con servicio de sistema de drenajes			FAMILIAS	4903		MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN		321014		DIAS	366	Q5,388,395.13	365	Q5,714,365.18	365	Q6,000,083.44	365	Q6,300,087.61	365	Q6,426,089.36	1826	Q 28,829,020.72
10	Familias con servicio de sistema de drenajes			Persona	5500	Q 900,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD/ CODEDE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ENTRE 13 Y 16 AVENIDA TERCERA LOTIFICACION, BARRIO TZIQUINAJA, ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		314723		m	453	Q900,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	453	Q 900,000.00
		11			2000		MUNICIPALIDAD	MINEDUC	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321000		DIAS	305	Q120,000.00	304	Q258,649.15	304	Q271,581.60	304	Q285,160.68	304	Q290,863.89	1521	Q 1,226,255.32
		12	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Persona	49	Q 2,626,255.32	MUNICIPALIDAD	MINEDUC/CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ALDEA SAN MIGUEL, FLORES, PETEN		314716		m2	345.00	Q700,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	345	Q 700,000.00
		13			140		MUNICIPALIDAD	MINEDUC/CODEDE	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP MAESTRA NEYDI MARISOL CAMBRANES BARRIOS DE GOMEZ, ALDEA PANCAMAN, FLORES, PETEN		314717		m2	245.40	Q700,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	245.4	Q 700,000.00





B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)																									
9. PRODUCTO						10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																			
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia Delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4 Meta física del producto para periodo 2024-2028	9.5 Meta financiera del Producto para periodo 2024-2028 (Q.)	9.5 Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNP	10.4 CÓDIGO SMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones								10.7 Total Meta Física Multianual	10.8 Total Meta Financiera Multianual		
														2024		2025		2026		2027				2028	
		14			3000		MUNICIPALIDAD	MMNEUC	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321003		DIAS	305	Q206,000.00	304	Q316,638.00	304	Q332,469.90	304	Q349,093.40	304	Q356,075.27	1521	Q 1,560,276.57
		15	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Persona	38	Q 3,789,057.15	MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA FORM COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		314715		m2	258.47	Q600,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	258.47	Q 600,000.00
		16			62		MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA FORM ALDEA EL NARANJO, FLORES, PETEN		314727		m2	258.47	Q600,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	258.47	Q 600,000.00
		17			2500		MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321004		DIAS	305	Q180,000.00	304	Q198,450.00	304	Q208,372.50	304	Q218,791.13	304	Q223,166.95	1521	Q 1,028,780.58
		18	Estudiantes del ciclo diversificado en el sistema escolar.	Persona	30	Q 688,769.00	MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA NORMAL DE EDUCACION FISICA (ENEF) COLONIA EL BOSQUE, ZONA 3, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		314714		M2	547.10	Q688,769.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	547.1	Q 688,769.00
		19	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Persona	43	Q 600,000.00	MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO (INIFED NO. 11), ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN		314718		m2	258.47	Q600,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	258.47	Q 600,000.00
		20	Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar	Persona	64	Q 500,000.00	MUNICIPALIDAD	MMNEUC/CODEDE	AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN		314725		m2	200.00	Q500,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	Q0.00	0	0	200	Q 500,000.00
	PROPIA O DELEGADA???	21	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	EVENTO	60	Q 14,641,631.59	MUNICIPALIDAD	MMNGOB	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN		321006		EVENTO	12	Q3,043,296.97	12	Q2,711,760.35	12	Q2,847,348.37	12	Q2,989,715.79	12	Q3,049,510.11	12	Q 14,641,631.59
22	Áreas con alumbrado público			M2	1,000,000	Q 9,831,187.59	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321009		DIAS	366	Q1,765,515.47	365	Q1,885,802.55	365	Q1,980,092.78	365	Q2,079,097.42	365	Q2,120,679.37	1826	Q 9,831,187.59
23	Áreas con ordenamiento vial			M2	8,772,537	Q 16,157,985.31	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO - PMT 2024, FLORES, PETEN		321010		DIAS	366	Q2,252,069.44	365	Q3,251,286.96	365	Q3,413,851.30	365	Q3,584,543.37	365	Q3,656,234.24	1826	Q 16,157,985.31





B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)																									
9. PRODUCTO								10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																	
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegado	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024-2028 (Q.).	9.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNP	10.4 CÓDIGO SMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones								10.7) Total Meta Física Multianual	10.8) Total Meta Financiera Multianual		
														2024		2025		2026		2027				2028	
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
		24	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	PERSONA	15980	Q 2,299,659.26	MUNICIPALIDAD	MSPAS	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321011		DIAS	366	Q416,180.37	365	Q436,989.39	365	Q458,838.86	365	Q481,780.80	365	Q505,869.84	1826	Q 2,299,659.26
25	Carreteras y caminos terciarios			KM	300	Q 30,868,922.62	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN		321012		KM	60	Q5,440,475.61	60	Q5,899,700.59	60	Q6,194,685.62	60	Q6,504,419.90	60	Q6,829,640.90	300	Q 30,868,922.62
26					275	Q 20,787,738.12	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETEN		321022		KM	55	Q3,762,056.71	55	Q3,950,159.55	55	Q4,147,667.52	55	Q4,355,050.90	55	Q4,572,803.44	275	Q 20,787,738.12
Total meta financiera Multianual de los Productos																									Q53,956,319.99
														Total Meta Financiera de las Intervenciones											





14. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024

MATRIZ ESTRATEGICA

A continuación se muestra la matriz de Planificación Operativa correspondiente al año 2024

MATRIZ DE PLANIFICACION OPERATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
Base Legal	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Art. 134 Descentralización y Autonomía. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DECRETO LEY 101-97. REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO Acuerdo Gubernativo 540-2013 Art. 11 Metodología Presupuestaria. ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Decreto 11-2002. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003. CODIGO MUNICIPAL Decretos No. 12-2002 y 22-2010:
Visión	Ser la municipalidad futurista y transparente, cumplidora de leyes y normas aplicables con tecnologías sustentables que asegura la dotación de servicios municipales, fortalecer la calidad de vida y cumple las competencias propias y delegadas al servicio del vecino y visitante del municipio.
Misión	Producimos y mantenemos los bienes y servicios del municipio de Flores, asegurando el desarrollo sostenible, brindando, ordenando, administrando de manera eficiente, eficaz y segura el territorio, apoyados en la estructura organizativa con procesos de descentralización, modernización, tecnológicamente aplicados al territorio, con la participación inclusiva de los ciudadanos de manera organizada, con el cuidado de la identidad cultural, valores, idiomas, y tradiciones. Creamos, cumplimos y aplicamos la reglamentación necesaria para el control, fiscalización y rendición de cuentas, logrando la regulación y conservación del patrimonio tangible e intangible, cultural, ambiental, social y económico.





APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Sin resultado			
Resultado Municipal	Se ha incrementado la cobertura en educación preprimaria al 75%.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		

APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).			
Resultado Municipal	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		





APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).			
Resultado Municipal	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		

APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Sin Resultado			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		





APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.		

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		





CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024)			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		

APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		





APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2023, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		

APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED		





CONSERVACION RED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED		

APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
GUATEMALA URBANA Y RURAL	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.		





CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19*/32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		

MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19*/32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		





MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024 se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024)			
Resultado Municipal	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION, CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024 se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024)			
Resultado Municipal	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		





											11) Meta de la intervención 2024								
9) PRODUCTO						10) Intervenciones (proyectos, actividades)					11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre		
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024	No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP	10.3 SMIP			10.4 Unidad de medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
		1	MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PARACTICAS PARA EL HOGAR	Persona	8,600	Q1,947,591.44	1	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN	320983		días	366	Q 1,947,591.44	121	Q 643,875.86	123	Q 654,518.43	122	Q 649,197.15
2	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTO PARA CONSUMO HUMANO			familias	3196	Q1,810,882.80	2	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN	320986		días	366	Q 1,810,882.80	121	Q 598,679.83	123	Q 608,575.37	122	Q 603,627.60
3	FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)			familias	3196	Q6,432,163.41	3	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN	320994		DIAS	366	Q 6,432,163.41	121	Q 2,126,480.25	123	Q 2,161,628.69	122	Q 2,144,054.47
4	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias	4903	Q5,388,395.13	4	APOYO CONSERVACION DE CIENCIA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN	321014		DIAS	366	Q 5,388,395.13	121	Q 1,781,409.32	123	Q 1,810,854.10	122	Q 1,796,131.71
5	FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)			familias	4903	Q992,503.58	5	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	320999		DIAS	366	Q 992,503.58	121	Q 328,122.77	123	Q 333,546.29	122	Q 330,834.53
		6	ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	persona	400	Q120,000.00	6	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321000		DIAS	305	Q 120,000.00	121	Q 39,672.13	123	Q 40,327.87	61	Q 20,000.00





9) PRODUCTO							10) Intervenciones (proyectos, actividades)					11) Meta de la intervención 2024									
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024	No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP	10.3 SMIP	10.4 Unidad de medida	11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre			
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
		7	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	persona	400	Q206,000.00	7	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321003		DIAS	305	Q 206,000.00	121	Q 68,103.83	123	Q 69,229.51	61	Q 34,333.33		
		8	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	persona	500	Q180,000.00	8	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321004		DIAS	305	Q 180,000.00	121	Q 59,508.20	123	Q 60,491.80	61	Q 30,000.00		
		9	SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN AREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA DISMINUCION DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS	evento	12	Q3,043,296.97	9	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	321006		EVENTO	12	Q 3,043,296.97	4	Q 1,014,432.32	4	Q 1,014,432.32	4	Q 1,014,432.32		
10	AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO			metros cuadrados	100000	Q1,765,515.47	10	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321009		DIAS	366	Q 1,765,515.47	121	Q 583,681.34	123	Q 593,328.97	122	Q 588,505.16		
11	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL			m2	8772537	Q2,252,069.44	11	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO - PMT- 2024, FLORES, PETEN	321010		DIAS	366	Q 2,252,069.44	121	Q 744,536.62	123	Q 756,843.01	122	Q 750,689.81		
		12	POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD	persona	15980	Q416,180.37	12	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321011		DIAS	366	Q 416,180.37	121	Q 137,589.69	123	Q 139,863.89	122	Q 138,726.79		
13	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS			kilometro	60	Q5,440,475.61	13	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	321012		KM	60	Q 5,440,475.61	0	Q -	30	Q 2,720,237.81	30	Q 2,720,237.81		
14				kilometro	55	Q3,762,056.71	14	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2024, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	321022		KM	55	Q 3,762,056.71	0	Q -	30	Q 1,881,028.36	25	Q 1,567,523.63		





											11) Meta de la intervención 2024									
9) PRODUCTO						10) Intervenciones (proyectos, actividades)					11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre			
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para periodo 2024	9.5) Meta financiera del Producto para periodo 2024	No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP	10.3 SMIP			10.4 Unidad de medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
15	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTO PARA CONSUMO HUMANO			familias	628	Q514,800.00	15	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN	321304		M	2574	Q 514,800.00	0	Q -	2574	Q 514,800.00	0	Q -	
16				familias	150	Q512,000.00	16	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION, CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN	321314		M	2560	Q 512,000.00	0	Q -	0	Q -	2560	Q 512,000.00	
1	Dirección y Coordinación		no aplica	Informe	12	<u>Q 21,464,015.00</u>		Dirección y Coordinación	no aplica	no aplica		12	Q21,464,015.00	4	Q 100,000.00	4	Q 100,000.00	4	Q 100,000.00	
Total meta financiera anual de los Productos						Q56,247,945.93	Total meta financiera anual de las Intervenciones					Q56,247,945.93								





15. Metodología del Plan Operativo Anual (POA) 2024

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso de medición continua de los resultados obtenidos en un plan, programa, y proyecto, para la comparación de estos resultados con los objetivos previamente definidos, en ese sentido para la evaluación del avance del Plan Operativo Anual 2024, se tiene contemplado efectuar una medición del avance tanto físico como financiero de forma mensual y efectuar la presentación ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Para la verificación de la ejecución de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, es necesario que cada una de las direcciones a cargo de estos programas y proyectos elabore y presenten el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.

Esta herramienta permitirá efectuar el monitoreo y evaluación de los resultados tanto físicos como financieros y establecer si se han alcanzado los objetivos propuestos.

METODOLOGIA

Según el Código Municipal, la Dirección Municipal de planificación -DMP-, es la responsable de coordinar, consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, en ese sentido será la dependencia encargada de consolidar el Plan Operativo Anual y rendir los informes correspondientes sobre el avance y ejecución del mismo.

El Director Municipal de Planificación como responsable directo en la elaboración, formulación y seguimiento del POA diseñara y definirá los formatos que se usaran para la presentación de los informes de avances y remitirlo a las direcciones responsables, para que los mismos sean entregados en el plazo correspondiente.

La verificación de la ejecución física y financiera de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, será necesario que cada una de las direcciones a cargo elabore y presenten a la Dirección Municipal de Planificación -DMP- el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.





CUATRIMESTRAL

El Plan Operativo Anual, es un instrumento de planificación que deberá ser monitoreado mensualmente con el objetivo de conocer los avances en cada uno de los proyectos y actividades en ejecución, se deberán registrar, documentar y presentar los avances ante el Concejo Municipal con la finalidad de llevar el debido control y poder tomar decisiones para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

Por ser la DMP, la responsable de efectuar el monitoreo deberá presentar ante el Concejo Municipal lo siguiente:

- Presentación cuatrimestral de resultados (avance físico) de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual.
- Modificaciones al Plan Operativo Anual, efectuadas por instrucción del Concejo Municipal, contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

La Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIM presentara mensualmente los resultados del avance financiero de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual y las modificaciones realizadas por instrucción del Consejo Municipal contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

APROBACION

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, Código Municipal y Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Flores, Petén el POA INSTITUCIONAL, para su consideración y respectiva aprobación, solicitando de manera atenta que:

- a) El Honorable Concejo Municipal estudie y analice el presente proyecto de Planificación Operativa Anual POA, correspondiente al año 2024
- b) Que apruebe la Planificación Operativa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo referente a que los municipios son instituciones autónomas, y les corresponde obtener y disponer de sus recursos, Código Municipal, Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento y con base en las diferentes acuerdos de concejo Municipal, por medio de los cuales instruirá y autorizara a la Dirección Municipal de Planificación - DMP-, a efectuar los ajustes y/o modificaciones al Plan Operativo Anual.





16.Anexos:



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 10
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:46:19
R00817278.rpt
FORMULARIO DTP-1

Usuario: GCHACON

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Base legal que rige el accionar de la institución:	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	
Misión Institucional	
PRODUCIMOS Y MANTENEMOS LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FLORES, ASEGURANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, BRINDANDO, ORDENANDO, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURA EL TERRITORIO, APOYADOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CON PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNOLÓGICAMENTE APLICADOS AL TERRITORIO, CON LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA DE LOS CIUDADANOS DE MANERA ORGANIZADA, CON EL CUIDADO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, VALORES, IDIOMAS, Y TRADICIONES. CREAMOS, CUMPLIMOS Y APLICAMOS LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LOGRANDO LA REGULACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
Vision	
SER LA MUNICIPALIDAD FUTURISTA Y TRANSPARENTE, CUMPLIDORA DE LEYES Y NORMAS APLICABLES CON TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES QUE ASEGURA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA Y CUMPLE LAS COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS AL SERVICIO DEL VECINO Y VISITANTE DEL MUNICIPIO.	

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dirección Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571235				- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención		
571235	571255			BIENESTAR PARA LA GENTE PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL.		





Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Desarrollo Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571235	571255	571256		- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención		
571235	571255	571256	577727	ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PE	14	506,000.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Desarrollo Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571235				- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención		
571235	577485			BIENESTAR PARA LA GENTE PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).		
571235	577485	577730		ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
571235	577485	577730	577734	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL	14	506,000.00
571235	577485	577730	577736	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	14	506,000.00





Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dirección Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
571235				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571235	577737			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 */41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * /29.50 A 21.30)			
571235	577737	577760		CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS			
571235	577737	577760	577762	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	23	5,584,476.00	

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dirección Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
571235				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571235	577738			FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA			
571235	577738	577763		POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
571235	577738	577763	577765	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	21	416,180.00	





Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dimensión Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571235				BIENESTAR PARA LA GENTE		
571235	577739			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)		
571235	577739	577766		MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR		
571235	577739	577766	577767	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DII	11	1,947,591.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dimensión Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571236				ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO		
571236	577741			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)		
571236	577741	577744		ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO		
571236	577741	577744	577771	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLO	17	4,808,812.00
571236	577741	577747		SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA DISMINUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS		
571236	577741	577747	577773	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	17	4,808,812.00





Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571237				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO		
571237	577753			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).		
571237	577753	577755		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS		
571237	577753	577755	577775	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2	12	19,624,968.00
571237	577753	577757		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)		
571237	577753	577757	577776	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNIC	12	19,624,968.00
571237	577753	577757	577777	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETE	12	19,624,968.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento Institucional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571237				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO		
571237	577754			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).		
571237	577754	577759		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO		
571237	577754	577759	577779	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA E	12	19,624,968.00





Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Capacidad Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571238				GUATEMALA URBANA Y RURAL		
571238	577750			AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)		
571238	577750	577751		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
571238	577750	577751	577774	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024	19	2,252,069.00


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Común: PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577766	MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR	577767	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN	11 00 001 001 00	SIN OBRA	1,947,591.44





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 2 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Comun: ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577755	FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	577775	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN	12 02 002 001 00	SIN OBRA	5,461,130.36
577757	FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)	577776	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	12 02 001 002 00	SIN OBRA	992,503.58
		577777	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN	12 02 001 001 00	SIN OBRA	6,571,593.91
577759	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	577779	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN	12 01 001 001 00	SIN OBRA	6,599,740.19





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 3 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Común: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571256	ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	577727	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	14 02 001 001 00	SIN OBRA	120,000.00
577730	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	577736	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	14 01 001 001 00	SIN OBRA	206,000.00
		577734	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	14 01 001 002 00	SIN OBRA	180,000.00





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 4 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Comun: SEGURIDAD INTEGRAL

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

SEGURIDAD INTEGRAL

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577744	ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO	577771	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	17 01 002 001 00	SIN OBRA	1,765,515.47
577747	SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA DISMINUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS	577773	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	17 01 001 001 00	SIN OBRA	3,043,296.97





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 5 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Común: MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577751	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL	577774	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETEN	19 01 001 001 00	SIN OBRA	2,252,069.44





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 6 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Común: APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577763	POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	577765	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	21 05 001 001 00	SIN OBRA	416,180.37





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 7 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:47:23
R00817284.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Programa, Proyecto Central o Comun: DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del producto identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
577760	CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS	577762	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	23 00 001 001 00	SIN OBRA	5,584,475.61





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:50:25
R00817296.rpt
FORMULARIO DTP-3
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 01	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
ACTIVIDADES CENTRALES	Monto Q. 21,107,848.59
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
ACTIVIDADES CENTRALES - ACTIVIDADES CENTRALES	
Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 99	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Monto Q. 1,836,789.67
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	


 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

REGISTRO DE PRODUCTOS

ANTEPROYECTO DE PLANES

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 11
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
5	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	366	11 00 001 001 000	SIN OBRA	1,947,591.44

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
12	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	366	12 01 001 001 000	SIN OBRA	6,599,740.19



 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 2 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

REGISTRO DE PRODUCTOS

ANTEPROYECTO DE PLANES

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
1	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN	29	Día	366	12 02 001 001 000	SIN OBRA	6,571,593.91

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
2	APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	29	Día	366	12 02 001 002 000	SIN OBRA	992,503.58



 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 3 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
9	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN	29	Día	366	12 02 002 001 000	SIN OBRA	5,461,130.36

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 14
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
6	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	29	Día	305	14 01 001 001 000	SIN OBRA	206,000.00

DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 4 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

REGISTRO DE PRODUCTOS

ANTEPROYECTO DE PLANES

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 14
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
7	APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	305	14 01 001 002 000	SIN OBRA	180,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 14
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
11	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	305	14 02 001 001 000	SIN OBRA	120,000.00



 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 5 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 17
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
4	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN	58	Evento	12	17 01 001 001 000	SIN OBRA	3,043,296.97

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 17
Subprograma: 01
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
10	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	366	17 01 002 001 000	SIN OBRA	1,765,515.47



 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 6 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

REGISTRO DE PRODUCTOS

ANTEPROYECTO DE PLANES

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 19
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
13	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	366	19 01 001 001 000	SIN OBRA	2,252,069.44

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 21
Subprograma: 05
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
8	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	29	Dia	366	21 05 001 001 000	SIN OBRA	416,180.37




 Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 7 DE 7
FECHA: 13/01/2024
HORA: 11:49:44
R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

REGISTRO DE PRODUCTOS

ANTEPROYECTO DE PLANES

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 23
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
3	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN	11	Kilometro	60	23 00 001 001 000	SIN OBRA	5,584,475.61



DIRECTOR
Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 1 de 1
Fecha: 13/01/2024
Hora: 11:52:21
REPORTE: R00825525.rpt
Usuario: GCHACON

ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2024

BIENESTAR PARA LA GENTE

COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

661 APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

664 APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

662 APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FL

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

663 CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

666 APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR

657 APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

666 CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA DISMINUCIÓN DE DELI

665 APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLID

660 APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

659 CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN

655 APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES,

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

658 CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLO

GUATEMALA URBANA Y RURAL

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ÁREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

664 APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETEN



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 1 de 3
Fecha: 13/01/2024
Hora: 11:51:59
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: GCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2024

Base Legal	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Descripción	PLAN OPERATIVO, ANUAL CON BASE A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN NACIONAL
Misión	PRODUCIMOS Y MANTENEMOS LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FLORES, ASEGURANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, BRINDANDO, ORDENANDO, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURA EL TERRITORIO, APOYADOS EN LA ESTRUCTURA
Visión	SER LA MUNICIPALIDAD FUTURISTA Y TRANSPARENTE, CUMPLIDORA DE LEYES Y NORMAS APLICABLES CON TECNOLOGIAS SUSTENTABLES QUE ASEGURA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA Y CUMPLE LAS COMPETENCIAS PROPIAS Y

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL.

Producto

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip: 661 Snip: 321000 Cantidad: 305 Unidad medida: Día
APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip: 664 Snip: 321003 Cantidad: 305 Unidad medida: Día
APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN
Smip: 662 Snip: 321004 Cantidad: 305 Unidad medida: Día
APOYO A LA EDUCACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 2 de 3
Fecha: 13/01/2024
Hora: 11:51:59
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: GCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2024

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 */41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19*/ 32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * /29.50 A 21.30)

Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS
CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Sniip: 663 Sniip: 321012 Cantidad: 60 Unidad medida: Kilometro
CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

Producto

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Intervención

Sniip: 656 Sniip: 321011 Cantidad: 366 Unidad medida: Dia
APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)

Producto

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR
MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR

Intervención

Sniip: 657 Sniip: 320983 Cantidad: 366 Unidad medida: Dia
APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, FLORES, PETEN

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Producto

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO
ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

Intervención

Sniip: 666 Sniip: 321009 Cantidad: 366 Unidad medida: Dia
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, FLORES, PETEN

Producto

SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA DISMINUCIÓN DE DELI
SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL, PARA LA
DISMINUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 3 de 3
Fecha: 13/01/2024
Hora: 11:51:59
REPORTE: R00825516.rpt
Usuario: GCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2024

Intervención
Smip: 665 Snip: 321006 Cantidad: 12 Unidad medida: Evento

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLI
FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y
RESIDUOS SOLIDOS

Intervención

Smip: 660 Snip: 321014 Cantidad: 366 Unidad medida: Día
APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2024, FLORES, PETEN

Producto

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)

Intervención

Smip: 659 Snip: 320994 Cantidad: 366 Unidad medida: Día
CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, FLORES, PETEN
Smip: 655 Snip: 320999 Cantidad: 366 Unidad medida: Día
APOYO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2024, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

Intervención

Smip: 658 Snip: 320986 Cantidad: 366 Unidad medida: Día
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2024, FLORES, PETEN

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

Producto

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL
AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

Intervención

Smip: 654 Snip: 321010 Cantidad: 366 Unidad medida: Día
APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2024, FLORES, PETEN



Menú de Opciones

MUNICIPALIDAD DE FLORES

[PRODUCCION] - Usuario:GCHACON - Ejercicio fiscal: 2024

SRV01

[Home](#)

[Cambio Clave](#)

[Envío de Correo \(Consultas/Errores\)](#)

[SoporteGL](#)

[Salir](#)



Gobiernos locales - Planes
Proyecto de Planes

Sel	Tipo Plan	Base Legal	Descripcion	Mision	Vision	Estado
<input checked="" type="radio"/>	PLAN OPERATIVO ANUAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CODIGO MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	PLAN OPERATIVO, ANUAL CON BASE A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN NACIONAL	PRODUCIMOS Y MANTENEMOS LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FLORES, ASEGURANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, BRINDANDO, ORDENANDO, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURA EL TERRITORIO, APOYADOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CON PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNOLÓGICAMENTE APLICADOS AL TERRITORIO, CON LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA DE LOS CIUDADANOS DE MANERA ORGANIZADA, CON EL CUIDADO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, VALORES, IDIOMAS, Y TRADICIONES. CREAMOS, CUMPLIMOS Y APLICAMOS LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LOGRANDO LA REGULACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	SER LA MUNICIPALIDAD FUTURISTA Y TRANSPARENTE, CUMPLIDORA DE LEYES Y NORMAS APLICABLES CON TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES QUE ASEGURA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA Y CUMPLE LAS COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS AL SERVICIO DEL VECINO Y VISITANTE DEL MUNICIPIO.	VINCULADO
1						

Filtros:

